

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 363
Programa de Magister en Relaciones Internacionales
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magister en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magister en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima primera sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, el Programa de Magister en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para

acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.

3. Que, con fecha 08 de agosto de 2014, la Dirección de Estudios Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magister en Relaciones Internacionales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 06 de octubre de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

5. Que, con fecha 20 de octubre de 2014 fue visitado el Programa de Magister en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 20 de noviembre de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Dirección de Estudios Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.

8. Que, por carta del 04 de diciembre de 2014, el Programa de Magister en Relaciones Internacionales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°41 de fecha 22 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Programa de Magíster en Relaciones Internacionales nació el año 2010. Está adscrito al Centro de Estudios y Asistencia Legislativa (CEAL), unidad interdisciplinaria dependiente de la Rectoría de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El magíster se define como de carácter profesional. Entre sus objetivos declara el permitir al estudiante una comprensión de las relaciones internacionales y del sistema internacional a través de distintas perspectivas de análisis que permitan fundar sólidamente los conocimientos especializados en la materia. Además, se entregan herramientas analíticas y modelos que pueden aplicarse a situaciones internacionales concretas, para un entendimiento amplio de la realidad internacional, que permitan explicaciones causales, diseño de tendencias y configuración de escenarios.
- Esta definición resulta pertinente, pues es el único programa en Relaciones Internacionales (RRII) que funciona fuera de la Región Metropolitana y está

estrechamente relacionado con las actividades de índole internacional que se desarrollan en la Región de Valparaíso.

b) Contexto Institucional:

- El programa está inserto en un ambiente académico sólido y cuenta con amplio apoyo institucional. La universidad cuenta con políticas claramente definidas para el desarrollo de programas de postgrado y para el aseguramiento de la calidad de los mismos.
- El programa se apoya en la colaboración de las Facultades de Derecho, Ingeniería, Economía y el Instituto de Historia, cuyos representantes componen el Comité del Programa. Si bien por política institucional, dado su carácter profesional, el programa se administra a través de la modalidad descentralizada cuyo principio es el autofinanciamiento, por la importancia que la universidad le confiere goza también de apoyo y financiamiento institucional.
- Se cuenta con un Consejo Académico, del cual todos sus miembros poseen amplia experiencia y calificación para cumplir con las funciones directivas. Sin embargo, dado el pequeño tamaño del programa, lo reciente de su creación y los vínculos antiguos de colaboración entre su cuerpo de profesores, han primado formas de interacción más bien informales. Para asegurar la continuidad y crecimiento del programa, la institucionalización de los procesos de gestión es absolutamente necesaria.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa se define como de carácter profesional con una orientación hacia la profundización, especialización y aplicación en el área de estudios de las RRII en perspectiva multidisciplinaria.
- Existe cierta tensión, en parte inherente a la naturaleza misma de la disciplina de las RRII, entre el carácter profesional declarado por el programa y el plan de estudios y metodologías de enseñanza que son más propios de los programas académicos. Los contenidos de los cursos abordan un conjunto de conocimientos teóricos y de estudios de casos, junto con el desarrollo de las habilidades investigativas. El plan de estudios no incluye talleres, trabajos prácticos y afines llamados a desarrollar habilidades profesionales, lo que no resulta coherente con el carácter declarado.
- Es necesario reforzar el cumplimiento de los siguientes objetivos declarados: aplicación de conocimiento integrado interdisciplinario de las RRII y participación en negociaciones internacionales. Esto último atendiendo a la rica experiencia chilena sobre el particular.
- Si bien el programa cuenta con requisitos de admisión formalmente establecidos, estos parecen ser muy amplios y genéricos, pues se exhibe una baja tasa de selectividad. Es necesario establecer mecanismos formales y pautas estandarizadas, junto con una mayor incorporación del cuerpo de profesores en el proceso de la selección. Asimismo, se debiera evaluar la pertinencia de incorporar la exigencia del dominio de un segundo idioma a los postulantes.
- El plan de estudios no contempla actividades electivas. Los cursos obligatorios incluyen conocimientos teóricos y análisis de casos. El programa no posee cursos prácticos ni directamente orientados a formación de habilidades prácticas y aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

- El programa sustenta su carácter profesional en la experiencia profesional práctica de sus académicos (“practitioners”) y en el perfil de ingreso de sus estudiantes. Sin embargo, no se evidencian mecanismos a nivel curricular que garanticen el logro de competencias en los estudiantes para hacer aplicación práctica de lo aprendido en clases.
- El trabajo final de graduación (tiene un 30% de ponderación) no contempla una defensa pública. No existe reglamento específico de resolución de eventuales controversias que pudieran surgir en el trabajo de graduación. Esta situación debiera revisarse.
- Los indicadores de graduación oportuna deben ser calibrados en función del nivel de exigencia del trabajo final de graduación. Se debe propender a un adecuado equilibrio a este respecto.

d) Cuerpo académico:

- El programa cuenta con un cuerpo de académicos suficiente con dedicación y perfeccionamiento adecuados a sus necesidades. Varios de sus docentes han ejercido y actualmente ejercen altos cargos en la dirección pública, de la misma manera que se han desempeñado como consultores en diversos organismos internacionales, lo que ha generado una útil combinación entre praxis y teoría. Sin embargo, aquellos académicos que tienen experticia en Relaciones Internacionales no forman parte del núcleo estable de académicos del programa. En caso de crecimiento del programa será necesario aumentar el número de académicos especialistas en Relaciones Internacionales vinculados de manera permanente y en jornada completa. Esto es fundamental para el desarrollo del programa.

- En términos de productividad, existe escasa investigación en las líneas propias del programa, dado que las publicaciones y estudios que se reportan son de carácter genérico y se distribuyen de modo desigual entre los docentes.
- Existe una normativa y procedimientos claros respecto a la estructura del programa y las políticas de contratación y participación del cuerpo académico. Finalmente, se constata la voluntad del CEAL y de las autoridades del Magíster por definir con mayor claridad las instancias de participación, tanto de académicos como de estudiantes, promoviendo una mayor institucionalización de éstas, lo que se observa en el plan de mejoramiento presentado. El resultado de estas medidas, se podrá evaluar en un futuro proceso de acreditación.

e) Recursos de Apoyo:

- El Magíster en Relaciones Internacionales cuenta con un amplio respaldo institucional. Este se expresa en apoyo financiero, becas para estudiantes y en la disposición de una adecuada infraestructura y equipamiento para el desarrollo de sus actividades. Existe un alto grado de satisfacción de estudiantes, académicos y egresados con el funcionamiento del programa.
- El programa está comenzando a asumir las necesidades de fortalecer su vinculación con el medio, las que se consideran por ahora incipientes. En este marco, hay oportunidades propias de la localización geográfica del programa que podrían ser mejor aprovechadas.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El Programa difunde con claridad su carácter, propósitos y objetivos. En aspectos más operacionales, no parece haber la misma claridad respecto de la reglamentación del

Trabajo Final de Graduación y de la importancia de la investigación aplicada en un programa de tipo profesional.

- Un elemento a optimizar es la participación de otros actores de la comunidad universitaria, y la institucionalización de los órganos de toma de decisiones. En este sentido, sería conveniente implementar procedimientos para fomentar la participación y facilitar su desarrollo. Por otra parte, es necesario fortalecer el núcleo académico especializado en RRII.
- El Plan de Desarrollo establece 3 lineamientos generales, que se consideran realistas respecto de la situación actual del Programa. No obstante ello, algunos de los objetivos que se proponen aparecen como muy ambiciosos y las acciones relacionadas no parecen suficientes para el logro de los mismos.
- Entre las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, no se contemplan algunas que tendrían un efecto importante en la calidad del programa, como por ejemplo re-organizar el sistema de gestión interna; revisar la composición del núcleo estable y reclutar allí especialistas en relaciones Internacionales, con productividad en las líneas definidas por el programa; llevar a cabo acciones de articulación con organismos internacionales aprovechando su presencia en Chile, lo cual podría potenciar el reclutamiento de alumnos internacionales; y fortalecer la formación práctica en materia de negociaciones internacionales, que es un ámbito en que Chile tiene algunas ventajas comparativas.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartido en la ciudad de Valparaíso, en jornada vespertina.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **dos años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 22 de diciembre de 2016**, oportunidad en la cual el Programa de Magister en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA



Guillermo Wormald Delpiano

CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES

QUALITAS